

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

En la Ciudad de Carmona, siendo 09.05 horas del día **TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D. José Francisco Corzo Ballester, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Beloso, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D. Ramón Gavira Gordón, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. M^a Ángeles Iglesias Rodríguez, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D. Juan Carlos Ramos Romo, D. César Manuel López Nieto, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a Ángeles Martín Martín.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 14/2015.

Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario. El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
491002279900	Comunicación social. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	40.500,00
		40.500,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
132002030000	Seguridad y Orden Público. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	9.500,00
312002269913	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Programa de salud	1.350,00
330002279903	administración General de Cultura. Actuaciones culturales	9.000,00
340002260200	administración General de Deportes. Publicidad y propaganda	13.500,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6000U6V5V1Y0P0Z7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:31:45

DOCUMENTO: 20150085856

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:31



340002279900	administración General de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	7.150,00
		40.500,00

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 14 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014 prorrogado para el 2015.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado".

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA, Doña Encarnación Milla González para pedir que el contrato tenga una duración de 4 años más uno prorrogable, considerando un error poner una cantidad para el pliego sin conocerla antes con certeza.

El Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista, D. Antonio Pinelo Gómez, dice que su grupo ha solicitado que se regule el servicio y considera que este es un paso que hay que dar ya. Recuerda que se pidió llegar a un consenso en los criterios de adjudicación y que ayer se sentaron las bases para ello en una Comisión Informativa Extraordinaria de Bienestar Social; reseña que se llegó al acuerdo de que el pliego fuera por 4 años, más uno prorrogable para que se aprobara por el Pleno. Solicita que en el pliego se refleje la pluralidad de las distintas fuerzas políticas.

Por su parte, el Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto se muestra de acuerdo con la propuesta y dice que la televisión no es sólo del equipo de gobierno y del Alcalde sino abierta a todos los grupos.

El Sr. Alcalde dice que la televisión está haciendo lo mismo que en otros mandatos y se compromete a que los pliegos vengan a Pleno.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 2º.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 15/2015, CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO PARCIAL DE SENTENCIA DICTADA EN APELACIÓN, RECURSO 298/2013, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario. El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
920002260400	Administración General. Jurídicos	70.000,00
		70.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos



Aplicación	Denominación	Importe
231302210500	Asistencia a personas dependientes. Suministro de productos alimenticios	46.000,00
330002279903	Administración General de Cultura. Actuaciones culturales	1.000,00
441104660005	Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte. Aportación corriente a consorcio de transporte metropolitano área de Sevilla	23.000,00
		70.000,00

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 15 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014 prorrogado para el 2015.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

En primer lugar, interviene la Sra. Milla González para lamentarse de que en un Pleno extraordinario no esté presente Televisión Carmona. Anuncia que su grupo va a aprobar esta propuesta pero que le hubiera gustado ver donde está el acuerdo con el reclamante al que se ha referido el equipo de gobierno. Reprueba que esto se haya sacado en los medios de comunicación por el equipo de gobierno.

El Sr. Pinelo Gómez considera una imprudencia que esta noticia aparezca en la web municipal. Se manifiesta en contra de que se haga esta publicación en dicho medio y considera que se puede poner en riesgo la integridad de algunas personas. Pide que se retire esa noticia de la web municipal.

El Sr. Alcalde contesta que todas las sentencias son públicas y que los ciudadanos tienen derecho a saber que el Ayuntamiento tiene que pagar 800.000 euros. Cree que la oposición no debería preocuparse de si hay noticias sobre el tema sino de por qué los carmonenses tienen que pagar esa cantidad. Anuncia que se va a demandar a la compañía de seguros y de que hay un acuerdo con el reclamante. Muestra públicamente su agradecimiento al mismo por las facilidades dadas al Ayuntamiento para el pago. Finaliza señalando que se trata de una noticia veraz y de información a la ciudadanía.

A continuación, la Sra. Milla González dice que los ciudadanos deben saberlo todo y cita otras actuaciones del equipo de gobierno. Pregunta nuevamente donde está el acuerdo con el reclamante de 4 meses de espera para pedir la ejecución de la sentencia.

Seguidamente, el Sr. Pinelo Gómez reprocha al Alcalde que en la noticia se hable de responsabilidades políticas, por lo que considera que hay una clara intencionalidad política en su difusión. Cree que hay que llegar a un acuerdo con el interesado para que no se vea interferido el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6000U6V5V1Y0P0Z7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:31:45

DOCUMENTO: 20150085856

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:31



PUNTO 3º.- ADOPTAR EL COMPROMISO DE APROBAR Y RENDIR A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013 EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES MESES. Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Habiéndose recibido en febrero de 2015 el informe 374/2014 emitido por la Intervención de fondos, en el que se manifiesta la imposibilidad de formar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013 y en el que se solicita que se proceda urgentemente a contratar los servicios de una empresa externa para que, bajo la dirección de Intervención, se realice el control financiero por procedimientos de auditoría, conforme a las normas de auditoría del sector público, de las cuentas del ejercicio 2013 de las sociedades Limancar, S.L.U. y Sodocar, S.A.

Habiéndose recibido oficio de la Cámara de Cuentas con fecha de 28 de enero de 2015 reclamando la rendición inmediata de las Cuentas Generales pendientes o la adopción por parte del Pleno del compromiso de aprobar y rendir las mismas en un plazo no mayor a tres meses, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Adoptar el compromiso de aprobar y rendir a la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Cuenta General de 2013, en un plazo no mayor de tres meses.”.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Sra. Milla González que aboga por una mayor transparencia en las cuentas.

El Sr. Pinelo Gómez dice que este informe corrobora lo que el Grupo Socialista ha dicho en los Consejos de Administración y Juntas Generales de las Sociedades, y es la necesidad de un control financiero y auditoría de cuentas por la existencia de irregularidades manifiestas. Considera que deben ponerse en marcha los mecanismos necesarios de fiscalización y pide que en estos próximos tres meses se haga la auditoría y el control financiero. Solicita que sea la pauta para futuros ejercicios y que se dote una partida en los presupuestos del Ayuntamiento para este control.

El Sr. Rodríguez Puerto solicita que se haga la auditoría para despejar cualquier duda.

Tras ello, el Sr. Alcalde afirma que el control financiero no se hace por ninguna irregularidad manifiesta como dice el Grupo Socialista. Por contra, señala que en el mandato anterior del grupo de gobierno socialista no se hizo ninguna auditoría y que este equipo de gobierno sí la va a hacer. Recuerda que la única vez que se hizo una auditoría en Limancar fue en época de un gobierno de IU/CA y PP y no de PSOE. Reseña que en aquel momento no se mandaban ni las cuentas a la Cámara de Cuentas, refiriéndose a la época del mandato del grupo Socialista.

A continuación, la Sra. Milla González hace ver que este punto se trae a aprobación por la intervención municipal y no por el equipo de gobierno. Cree que la situación en Limancar es la misma que aquella que se produjo cuando se pidió el cese de un consejero.

Retoma la palabra el Sr. Pinelo Gómez replicando al Sr. Alcalde que el control financiero sí se hacía en SODECAR en época del mandato del grupo Socialista y reprocha una actuación de la Vicepresidenta sobre subida de sueldo a unos trabajadores. Pregunta qué pasaría si cada consejero fuera subiendo los sueldos a los trabajadores y considera que esto es una atribución del Consejo de Administración, que es donde estima que deben verse las auténticas necesidades de la empresa y las cuestiones de retribuciones de los trabajadores.

El Sr. Rodríguez Puerto critica que el Alcalde trae esto a aprobación sólo porque se ve obligado a ello. No duda de la honestidad en la gestión pero considera que el actual Alcalde emprendió una acción similar para el cese de un consejero del Grupo Socialista, y que ahora esta misma situación se reproduce en contra suya.

La Sra. Ángeles Íñiguez pregunta a la Sra. Interventora si puede afirmar que hay irregularidades en las cuentas de Limancar y otras empresas.

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Interventora contesta que nunca ha dicho que haya irregularidades en ninguna empresa municipal. Lee seguidamente un extracto de su informe. Añade que existe la obligación de control financiero desde la entrada en vigor de la Ley de Haciendas Locales a principio de los años 90. Añade que en SODECAR se ha hecho auditoría de cuentas aunque no bajo la dirección de la intervención. Cree que sólo hay discordancia en los saldos contables, probablemente por no concordar



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6000U6V5V1Y0P0Z7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:31:45

DOCUMENTO: 20150085856

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:31



las cuentas de las sociedades con los datos del Ayuntamiento. Dice que no ha hablado de mala fe ni de irregularidades.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

PUNTO 4º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2015 DEL OAL “CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL”. Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resultando que se ha otorgado la conformidad a diversos gastos correspondientes a ejercicios anteriores al actual, conforme al siguiente detalle:

Tercero	Concepto	Importe
Q9150016E - UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	S/FRA. NÚM: 2014000367 FECHA: 30/06/2014 CONVENIO ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y CURSOS DE VERANO 2014	13.000,00 €
Q9150016E - UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	S/FRA. NÚM: 2014000368 FECHA: 30/06/2014 CONVENIO PUESTA EN MARCHA ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y CURSOS DE VERANO 2014	13.000,00 €
Q9150016E - UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	S/FRA. NÚM: 2014000369 FECHA: 30/06/2014 CONVENIO PUESTA EN MARCHA ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y CURSOS DE VERANO 2014	12.000,00 €
B46001897 - THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	S/FRA. NÚM: 9464028 FECHA: 31/12/2014 MANTENIMIENTO ASCENSOR	279,53 €
B46001897 - THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.	S/FRA. NÚM: 9464027 FECHA: 31/12/2014 MANTENIMIENTO ASCENSOR C/ CARMEN LLORCA	255,00 €
G91143057 - CENTRO DE AYUDA SOCIAL NUEVO DIA	S/FRA. NÚM: 68 FECHA: 31/12/2014 LIMPIEZA AZOTEA MES DE DICIEMBRE	121,00 €
B18201541 - WIVA TELECOM SL	S/FRA. NÚM: FACW/019486 FECHA: 01/12/2013 CUOTA TELEFONIA E INTERNET DICIEMBRE	28,47 €
B18201541 - WIVA TELECOM SL	S/FRA. NÚM: FACW/017413 FECHA: 01/11/2013 CUOTA INTERNET Y TELEFONIA MESES OCTUBRE Y NOVIEMBRE	49,17 €
		38.733,17 €

Considerando que se ha instruido expediente para el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a los gastos anteriormente relacionados.

Considerando el informe 01/2015 emitido por la Intervención Municipal.

SE PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2015.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para su debido conocimiento y cumplimiento."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6000U6V5V1Y0P0Z7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:31:45

DOCUMENTO: 20150085856
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:31



En primer lugar, interviene la Sra. Milla González refiriéndose al punto anterior para pedir constancia en acta de que hay desajustes en las cuentas según ha quedado comprobado por las palabras de la Sra. Interventora. Añade que su grupo considera necesario realizar el control financiero. Refiriéndose a este punto del Orden del Día considera excesivo que se vuelva a traer otro acuerdo de reconocimiento extrajudicial.

Por su parte, el Sr. Pinelo Gómez pide constancia en acta de que en el informe de la intervención, aparte de los señalado por la Sra. Interventora, se dice textualmente “afirmaciones falsas” en relación a las cuentas de SODECAR.

Retoma la palabra la Sra. Milla González pidiendo constancia en acta de esta misma referencia.

El Sr. Alcalde responde que desde SODECAR se ha reconocido que el dato no es correcto pero que SODECAR no falsea las cuentas. Anuncia que este error se va a corregir y que se va a hacer el control financiero. Por otra parte, contesta que el motivo para hablar de reprobación a la Vicepresidenta es distinto al que se dió en su día con un Concejal del Grupo Socialista.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. Rodríguez Puerto que la situación es distinta a la citada por él. Dice que esto ha sido sólo una productividad provisional otorgada a unos trabajadores para coordinar a 167 nuevos empleados del Programa Emplea 30.

Responde al Sr. Pinelo Gómez que al Consejo de Administración no sólo van demandas de trabajadores sino también temas de interés general de Carmona. Afirma que se presentan al Consejo de Administración propuestas en materia laboral para evitar las situaciones injustas de algunos trabajadores que se remontan a épocas pasadas. Cree que molesta que un partido que no sea de izquierdas esté regularizando la situación de los trabajadores.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con dieciséis votos a favor procedentes de los grupos municipales Popular (8), Socialista (4) e Izquierda Unida (4) y una abstención procedente del grupo municipal UP Carmona (1), acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 10.05 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6000U6V5V1Y0P0Z7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:31:45

DOCUMENTO: 20150085856

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:31

